



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**.

El pasado 3 de abril de 2020 trascendió públicamente un documento del Ministerio de Sanidad con recomendaciones y pautas sobre cómo proceder ante un posible contagio de un trabajador sanitario o sociosanitario por coronavirus (COVID-19).

Sanidad recomendaba a la población general aislarse 14 días si presenta síntomas leves. Sin embargo, a los profesionales sanitarios sospechosos de estar infectados les planteaba que volviesen a trabajar a los siete días de iniciarse los síntomas si se encuentran mejor (sin fiebre) y que lo hagan provistos de mascarilla y evitando el contacto con pacientes inmunodeprimidos.



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

El 4 de abril, los consejos generales de colegios de Médicos, Enfermeros, Farmacéuticos, Dentistas y Veterinarios, emitieron un comunicado en el que dejaban patente su “absoluto rechazo respecto de las medidas y recomendaciones contenidas en este documento”, especialmente el punto que hace referencia a la incorporación al puesto de trabajo de los profesionales sanitarios transcurridos siete días desde el inicio de los síntomas y en ausencia de fiebre cuando no se realiza prueba diagnóstica.

Los profesionales planteaban en su comunicado que el protocolo del Ministerio de Sanidad “no solo traspasa los límites científicos, sino los deontológicos de nuestras organizaciones y sin duda los jurídicos al poner en riesgos no solo al profesional sino a los ciudadanos a los que atiende”. Por ello los profesionales insistieron en la necesidad imperiosa de “una dirección firme y confiable” que ponga en marcha “medidas eficaces, efectivas y eficientes” para poder vencer al coronavirus (COVID-19).

Ante estas críticas, Salvador Illa, ministro de Sanidad, planteó durante la rueda de prensa del 6 de abril de 2020 que su departamento está revisando el protocolo -que es “un documento vivo que se va actualizando”- para “garantizar siempre la máxima seguridad a los profesionales sanitarios que están en la primera línea de trabajo”.

Por eso se pregunta:

- ¿En qué evidencia científica sustenta el Gobierno el cambio de su propia pauta planteada para que los profesionales sanitarios vuelvan a trabajar a los siete días de iniciarse los síntomas propios del coronavirus (COVID-19) si se encuentran mejor (sin fiebre)?



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿Considera ahora inadecuado el Gobierno que los profesionales sanitarios se aíslen la mitad de tiempo que la población general si presentan síntomas leves por coronavirus (COVID-19), tal y como el propio Gobierno planteó?
- ¿Tiene previsto el Gobierno garantizar en algún momento la plena provisión de equipos de protección individual y de test de diagnóstico de calidad frente al coronavirus (COVID-19) a todos los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud?

De ser así, ¿En qué plazos de tiempo?

Madrid, 7 de abril de 2020

  
C. Jaume

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 20513 07/04/2020 14:10